

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4179 de fecha 09 de marzo, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Integración de la Junta Directiva del INFOCOOP por el resto del período 2020 - 2021.	Acuerdo 1: Con motivo del oficio DM-MAG-177-2021, del 02 de marzo, 2021, suscrito por el señor Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería y el oficio electrónico con fecha 03 de marzo, 2021, remitido por el Despacho del señor Ministro, relacionados con el nombramiento de la señora Laura Pacheco Ovares, Viceministra, como Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería ante la Junta Directiva del INFOCOOP, quien se incorpora como integrante de este órgano colegiado a partir del día de hoy. La elección de los cargos del Directorio de la Junta Directiva del INFOCOOP en lo que resta del correspondiente período legal junio 2020 – junio 2021, queda de la siguiente manera...,	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4179.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4179, con la incorporación de tres puntos en los asuntos de los señores directivos y señora directiva, asimismo de la inclusión del punto 3) Presentación de los integrantes de Junta Directiva y asesores.	10
Inc. 3)	Presentación de los integrantes de Junta Directiva y asesores.	Se realiza la presentación de los directivos que conforman la Junta Directiva y los asesores del Órgano Colegiado.	15
Inc. 4)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4175.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4175. La directiva Laura Pacheco Ovares no participa con su voto en la aprobación de dicha acta con motivo de que no formaba parte de la Junta Directiva.	17
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.1)		Acuerdo 2:	18

	<p>Nombramiento de Órgano Director para el Procedimiento Administrativo Ordinario respecto de lo actuado en relación con la “Investigación Preliminar sobre presunta alteración de los Estados Financieros del INFOCOOP – período 2018” (JD 212-2020/AJ 085-2020/AI 093-2020).</p>	<p>Se acuerda modificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de INFOCOOP en la Sesión Ordinaria N° 4135, artículo segundo, inciso 4.1, del 28 de abril, 2020, en el sentido que se sustituye a la exdirectiva Zayra Quesada Rodríguez por la directiva Laura Pacheco Ovares, Vocal I de la Junta Directiva de INFOCOOP, portadora de la cédula de identidad número ..., como Órgano Director Unipersonal del Procedimiento Administrativo Ordinario...</p>	
Inc. 5.2)	<p>Se conoce la copia del oficio AJ 037-2021, del 1 de marzo, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, que contiene análisis jurídico respecto del proyecto de ley, expediente N° 20.308, denominado “Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres”.</p>	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica en oficio AJ 037-2021, en el sentido de apoyar el proyecto de ley en mención para que se continúe con el trámite legislativo; asimismo, que sea sometido a consulta del CONACOOOP, como ente representativo del sector, dado que la propuesta involucra en forma directa a las cooperativas e incide en las funciones del CONACOOOP y la CPCA.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita el citado oficio AJ 037-2021, como criterio institucional, ante la Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa.</p>	20
Inc. 5.3)	<p>Se conoce la nota con fecha 22 de febrero, 2021, suscrita por el señor José Luis Castillo Guzmán, Presidente de AVICOOP RL, mediante la cual se solicita reunión para tratar situación de AVICOOP RL a raíz de la pandemia.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de trasladar la citada nota de AVICOOP RL a la Dirección Ejecutiva para el análisis respectivo de la solicitud.</p>	25
Inc. 5.4)	<p>Se conoce la copia del oficio AJ 040-2021 del 8 de marzo, 2021, suscrito por el señor Ronaldo Guevara Álvarez, Asesor Jurídico y el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, que contiene análisis jurídico sobre las reformas introducidas posteriormente al documento del proyecto de ley número: 21.965, denominado “Ley de Apoyo a Beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo ante Emergencia por COVID-19”.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda gestionar un veto parcial a la ley número: 21.965 concretamente, por lo dispuesto en el artículo 3 – Reactivación de Cooperativas en Actividades Productivas, fundamentando las razones técnicas, financieras y de constitucionalidad en las cuales se basan para solicitarle al señor Presidente de la República de Costa Rica el veto; para ello se encomienda la redacción del documento a la Dirección Ejecutiva con el personal de apoyo que considere necesario en el cual deberá estar involucrado el Área de la Asesoría Jurídica, el Área Financiera y el Área de Control Interno.</p> <p>Se solicita que la gestión en mención sea realizada en el menor tiempo posible.</p>	26

<p>Inc. 5.5)</p>	<p>Continuación de análisis de las propuestas de reforma legal para generar recursos en apoyo a cooperativas en crisis (Iniciativas de reforma legislativa que se proponen a proyectos de ley: reforma artículo 41 de la Ley 8634 “Ley Sistema Banca para el Desarrollo y sus Reformas”; reforma parcial de la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP del 22 de agosto de 1968 y sus Reformas”; y creación de un régimen especial para apoyar a las cooperativas en crisis que han sido afectados por el COVID-19).</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1- Aprobar en todos sus extremos las iniciativas de reforma legislativa a los proyectos de ley: reforma artículo 41 de la Ley 8634 “Ley Sistema Banca para el Desarrollo y sus Reformas”; reforma parcial de la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP del 22 de agosto de 1968 y sus Reformas”; y creación de un régimen especial para apoyar a las cooperativas en crisis que han sido afectados por el COVID-19, en los términos presentados por la Asesoría Jurídica, tomando en consideración las siguientes observaciones emanadas por los señores directivos y señora directiva, así como la señora Subdirectora Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con el Proyecto de ley para la creación de un régimen especial, se sustituya FODESAF, al ser más específico, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. - Con respecto al Proyecto de ley reforma a la Ley 4179, en el artículo 188, se lea el segundo párrafo de la siguiente manera “Para ello, el INFOCOOP podrá otorgarlo con periodos mínimos de un año prorrogables anualmente hasta cinco años, los cuales podrán ser prorrogables por períodos iguales o hasta la venta del inmueble”. - En relación con el Proyecto de ley para la creación de un régimen especial, el primer párrafo del artículo 3 se lea como seguidamente se detalla “Créase un Fondo Especial de recursos provenientes del Sistema Banca para el Desarrollo, INDER y el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con su disponibilidad y otras instituciones públicas que indique el Poder Ejecutivo, cuyo destino sea el de promover readecuaciones a las cooperativas en crisis bajo condiciones flexibles. <p>2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita dichas iniciativas de reforma legislativa a proyectos de ley, a partir del día de mañana miércoles 10 de marzo, 2021, a los Jefes de Fracción, por medio del directivo Luis Diego Aguilar Monge a la Segunda Vicepresidencia y a Casa Presidencial, junto con el documento del veto parcial.</p>	<p>43</p>
<p>Inc. 5.6)</p>	<p>Tema relacionado con la autorización para el proceso lesividad por juicio del señor Jesús Villalobos Gamboa contra el INFOCOOP (resolución del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, de las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del ocho de marzo,</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda declarar mediante un espacio privado en esta sesión, el conocimiento de la resolución del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, de las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del ocho de marzo, 2021, con expediente N° 19-000339-1001, referente a la resolución de suspensión del proceso para reanudación</p>	<p>58</p>

	<p>2021, con expediente N° 19-000339-1001, referente a la resolución de suspensión del proceso para reanudación de proceso de conciliación administrativo, y copia del escrito inicial para el proceso de lesividad del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo contra los acuerdos relacionados con el señor Jesús Villalobos Gamboa)</p>	<p>de proceso de conciliación administrativo; así como el escrito inicial para el proceso de lesividad del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo contra los acuerdos relacionados con el señor Jesús Villalobos Gamboa.</p> <p>Los miembros directivos posponen el análisis del presente tema.</p>	
Inc. 5.7)	<p>Se conoce la copia de los oficios del Área Administrativo Financiero AF 120-2021 del 08 de marzo, 2021, y AF-P-014-2021 del 09 de marzo, 2021, así como la nota con fecha 05 de marzo, 2021, suscrita por el señor Ricardo Montenegro Guillén, Socio y Representante Legal, Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados SA, relacionados con la solicitud de prórroga del plazo de entrega de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-001700001 denominada: "Contratación de servicios profesionales en contaduría pública para realizar auditoría financiera del 2017, 2018, 2019 y 2020", cuyo contratista es el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en el análisis técnico del Área Administrativo Financiero, aprobar la solicitud de prórroga del plazo de entrega de la referida Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-001700001 denominada: "Contratación de servicios profesionales en contaduría pública para realizar auditoría financiera del 2017, 2018, 2019 y 2020", cuyo contratista es el Despacho Carvajal & Colegiados, Contadores Públicos Autorizados SA, por un plazo de dieciocho días hábiles, adicionales al plazo acordado en el contrato, estableciendo la nueva fecha de entrega de los informes para el 13 de abril, 2021.</p>	67
Inc. 5.8)	<p>Se conoce la propuesta de capitalización del Edificio FUNDEPOS, ubicado en el Condominio Beta Uno San José Dos Mil.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Vista la exposición realizada por el señor Leonel Loría Leitón, Gerente a.i. Administrativo Financiero referente a la propuesta de capitalización del Edificio FUNDEPOS, ubicado en el Condominio Beta Uno San José Dos Mil.</p> <p>De conformidad con la recomendación técnica del Área Administrativo Financiero; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Autorizar la capitalización al valor fiscal y proceda a realizar los trámites correspondientes para que dicho inmueble forme parte de los bienes de uso institucional. 2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en el término de un mes, se remita ante el Órgano Colegiado 	72

		para la presentación del proyecto de traslado de las áreas correspondientes al inmueble.	
Asuntos de la Auditoría Interna. Inc. 6.1)	Se conoce el informe AI-INF-AO-2021-03 referente a la Validación Independiente Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), 2019.	Se dan por informados de la exposición y el contenido que les han expuesto el día de hoy.	85
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 5.6)	Se retoma el tema relacionado con la autorización para el proceso lesividad por juicio del señor Jesús Villalobos Gamboa contra el INFOCOOP (resolución del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, de las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del ocho de marzo, 2021, con expediente N° 19-000339-1001, referente a la resolución de suspensión del proceso para reanudación de proceso de conciliación administrativo, y copia del escrito inicial para el proceso de lesividad del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo contra los acuerdos relacionados con el señor Jesús Villalobos Gamboa).	Acuerdo 10: ...	93
Artículo Segundo. Asuntos Informativos. Inc. 7.1)	Documentos en Excel referidos al análisis Dinámico de Cartera al mes de febrero, 2021, en atención al acuerdo	Acuerdo 11: Recibido y conocido el informe sobre el análisis dinámico de cartera al mes de febrero, 2021, en	97

	JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad. La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Financiamiento se presente ante el Órgano Colegiado en la próxima sesión, un informe sobre la ejecución del fideicomiso de C.C.H. RL (Hotelera del Sur).	
Inc. 7.2)	Se conoce el oficio N° 3022 (DFOE-EC-0259), del 1 de marzo, 2021, suscrito por la señora Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área, CGR; referente a la comunicación de la Contraloría General de la República sobre el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.	Se da por conocido el tema.	109
Inc. 7.3)	Información del Área de Desarrollo Humano sobre Declaraciones Juradas de Bienes - CGR.	Se toma nota.	109
Inc. 7.4)	Informe de la Dirección Ejecutiva sobre suspensión de cobro judicial a COOPESARAPIQUÍ RL.	Se toma nota.	112
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos y señora directiva			
Inc. 8.1)	Informe del avance de la solicitud de prórroga ante la Contraloría General de la República en el tema de la Tasa de Equilibrio Institucional; solicitado por el directivo Johnny Mejía Ávila.	Se toma nota.	114